

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40190** JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 560.05/2009 referente al concursado Servicoín C&R, por auto de fecha 14 de noviembre de 2011 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por sentencia de fecha 8 de noviembre de 2010, por no haberse cumplido el mismo.

2.- Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en el artículo 143.5º de la LC.

3.- Declarar disuelta la sociedad Sevicoín C&R cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con los efectos establecidos en el Título III de la LC.

La presente publicación tendrá el carácter de gratuita dada la insuficiencia de bienes de la concursada y de la masa activa.

Jaén, 14 de noviembre de 11.- El/La Secretaria.

ID: A110089461-1